



San Martín de Porres,

19 DIC. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N.° 00621 -2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de la institución Educativa de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto : Pasos para Inscripción UGEL 02 del Proceso Único de Admisión 2019 a los Colegios de Alto Rendimiento -COAR.

Referencia : Resolución Vice Ministerial N°052-2015-MINEDU
Resolución Vice Ministerial N°013-2018-MINEDU
Oficio Múltiple N.° 581-2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE
Oficio Múltiple N.° 582-2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y comunicarle que según el cronograma del Proceso Único de Admisión 2019 a los Colegios de Alto Rendimiento desde el 19 de diciembre de 2018 hasta el 16 de enero de 2019 se viene realizando por mesa de partes de UGEL 02 la inscripción al PUA 2019 COAR, debiendo considerar lo siguiente:

- I. El director(a) de la IE pública convoca a la Comisión de Admisión (integrada por el director de la IE y dos profesores de educación secundaria) con el fin de suscribir un **acta de sesión** en la que se deja constancia de que se ha cumplido con convocar al PUA 2019 COAR en dicha IE. Se debe consignar el listado de los postulantes de la IE.
El director debe comunicar oportunamente a los potenciales postulantes su condición de aptos para que puedan participar en el PUA 2019.
- II. El director(a) de la IE recibirá las fichas de inscripción de los estudiantes de la IE que decidan postular al COAR, correctamente llenadas y firmadas por el padre, madre, tutor legal o apoderado, incluyendo una copia del DNI o carnet de extranjería del postulante.
En caso el estudiante apto no desee postular, El director deberá adjuntar el acta de renuncia del postulante al PUA 2019 y remitirlo a UGEL.
- III. El director de la IE deberá de ingresar por mesa de partes de la UGEL un expediente con los siguientes documentos:
 - 1) Copia del DNI o carné de extranjería de los postulantes.
 - 2) Fichas de inscripción de los postulantes debidamente llenada y firmada por los padres de familia, tutor legal o apoderado.
 - 3) Acta de sesión de la comisión de admisión de la IE
Remitir el acta de determinación de los diez primeros puestos del 2° secundaria, teniendo en cuenta los empates (considerando a los estudiantes que no cumplan los requisitos).
 - 4) Constancia emitida por la dirección de la IE que confirma que los postulantes de su IE cumplen con los requisitos para el PUA 2019.
El especialista a cargo del PUA 2019, será el encargado de revisar la documentación para realizar la inscripción.



| | | | | |
|------|-------------------------|---|---|---|
| PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 | Area de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial |
|------|-------------------------|---|---|---|

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

A nivel UGEL 02 se realizará dos cortes durante la inscripción: 31 de diciembre del 2018 y 14 de enero del 2019. Se le sugiere tener sus evidencias del PUA 2019 COAR realizado en su IE y/o remitirlas. Para mayor información revisar el siguiente enlace: www.minedu.gob.pe/coar - www.colegiomayor.edu.pe

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

